



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01063468- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil por causal "G- Accidentes e intervenciones quirúrgicas (...)" de la estudiante PALACIOS, PAULA ANTONELLA, DNI: 40940667 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la RHCD 2021-237;

Que la citada resolución establece en su Anexo I, Artículo 3º: Serán causales de otorgamiento de las licencias estudiantiles los casos que se mencionan a continuación: "*G- Accidentes e intervenciones quirúrgicas que por su naturaleza lo justifiquen y el período de rehabilitación de las mismas:*";

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la resolución mencionada;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL con suspensión de actividad académica por causal G- a la estudiante PALACIOS, PAULA ANTONELLA, DNI: 40940667, de la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación, desde el 26 de Agosto de 2024 hasta el 26 de Enero de 2025.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la situación académica de la estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Área Enseñanza, a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la estudiante y archívese.

